

CONVOCATORIA 2018 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN JURÍDICA CON PUEBLOS EN VÍAS DE DESARROLLO, CON CARGO A LA PARTIDA DEL 0,7% DEL PRESUPUESTO COLEGIAL.

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en sesión de 16 de enero de 2018, acordó convocar la concesión de ayudas a proyectos de cooperación jurídica con pueblos en vías de desarrollo, con cargo a la partida del 0,7 % del presupuesto colegial destinada a ayudas al desarrollo, así como aprobar las bases que regularán el proceso.

El importe de la partida correspondiente a la convocatoria 2018 es de 190.760,68 euros.

Podéis consultar las Bases de esta convocatoria y obtener el formulario de solicitud normalizado a la dirección de Internet [www.icab.cat/el Colegio/Comisiones y secciones /Comisi3n para la Cooperaci3n y el Desarrollo \(0,7%\)/ Noticias](http://www.icab.cat/el_Colegio/Comisiones_y_secciones/Comisi3n_para_la_Cooperaci3n_y_el_Desarrollo_(0,7%)/Noticias), y en la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (Comisi3n del 0,7%, 2a planta, Mallorca 283, Barcelona; tel3fono 93 496 18 81, extensi3n 5032, pedir por Marta Monserrate).

Las solicitudes para participar en esta convocatoria de ayudas a proyectos de cooperaci3n jur3dica, tienen que presentarse, dirigidas a la Comisi3n del 0,7% ante el Registro General del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (Calle Mallorca, 283, planta baja, 08037, Barcelona; horario: de lunes a viernes, de 9.00 a 20.00 h).

El plazo de presentaci3n de solicitudes se inicia el d3a 1 de febrero de 2018 finaliza el d3a 28 de febrero de 2018 a las 20.00h.

Barcelona, 1 de febrero de 2018

El Secretario

Jesús Sánchez García